

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
Expediente: GR-02126/2016 Matrícula: 3503GMM Titular: OPERADOR LOGISTICO GIMETRANS SL Nif/Cif: B04696100 Domicilio: C/ JUAN ANTONIO GOMEZ GUERRERO NAVE 4 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: ZURGENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MALAGA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. APARECE INCIDENCIA DE CONDUCCION SIN TARJETA DEL DIA 01-09-16 ENTRE LAS 20:32 Y LAS 23:33 HORAS TOTAL 03 H Y 1 MINUTO. INCIDENCIA OBSERVADA AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS DATOS DE TARJETA DE CONDUCTOR Y TACOGRFAO. NO SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA INCIDENCIA POR PRESENTAR FALLO EL TACOGRFAO A LA HORA DE IMPRIMIR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: GR-02521/2016 Matrícula: 5140DRM Titular: LOGISTICA RUBLOND, SOCIEDAD ANONIMA Nif/Cif: A93338598 Domicilio: CRRIL\ MINA DE LA, 13 Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2016 Vía: A385 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA SANTA FE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA LA HOJA DE REGISTRO IMSERTADA EN EL TACOGRFAO Y OTRA DE 17-10-16. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VALIDO AL NO CONSIGNARSE LOS PUNTOS 12 Y 13. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

00109784

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 8 de marzo de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

00109784